



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0778-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 31 de octubre de 2022

Vistos:

El Oficio N° 0548-2022-VRACAD-UANCV, del Vicerrectorado de Académico de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; Oficio N° 118-2022-ORSYEU-UANCV-J, de la Jefatura de la Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria / UANCV; y, el acuerdo del Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en sesión extraordinaria virtual de fecha 27 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la emergencia sanitaria a nivel nacional, (...), la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N°s. 020-2020-SA, 027-2020-SA, (...) y finalmente con el Decreto Supremo N° 015-2022-SA, se prorroga por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, hasta el 24 de febrero de 2023; por otro lado el Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, Decreta: Artículo 1.- Derogación del Decreto Supremo N° 015-2022-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social; así como, los Decretos Supremos N° 030-2022-PCM, (...) los cuales disponen sus prórrogas y modificaciones;

Que, acorde a los numerales 5.10 y 5.14 del artículo 5° de la Ley Universitaria establecen como principios que rigen las universidades, a la afirmación de la vida y dignidad humana y el interés superior del estudiante; concordante con el artículo 7° inc. m) del Estatuto Universitario Modificado 2020, que señala: "El interés superior del estudiante de la Universidad, haciendo de ellos, parte fundamental del desarrollo institucional";

Que, según Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, cumpliendo con prestar el servicio educativo en forma ininterrumpida, garantizando en todo momento la continuidad de la prestación del servicio educativo y la consecuente emisión de grados y títulos(...) y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado, en su artículo 8, numeral 8.1 señala: "La Universidad con denegatoria o cancelación de la licencia institucional, señala: un plazo de cese, que no debe exceder el plazo máximo de dos (2) años, contados a partir del semestre siguiente a la fecha de notificación de la resolución de denegatoria o cancelación de la licencia institucional";



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0778-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 31 de octubre de 2022

Que, mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, se aprobó el ESTATUTO MODIFICADO 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez". Asimismo, dicha Resolución en su artículo segundo dispuso que el citado Estatuto entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, se encuentra en pleno cumplimiento del Plan de Operaciones y Reglamento de Cese de Actividades y la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria -SUNEDU, comunica con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13, de fecha 10 de agosto de 2021, la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la universidad, será materia de supervisión;

Que, el Vicerrectorado de Académico de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado el plan del Curso de Capacitación denominado: "GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA", presentado por la Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria / UANCV, realizado del 12 y 13 de octubre de 2022, con el objetivo de capacitar al personal administrativo de la Red Asistencial Juliaca ESSALUD, evento que se realiza con el objeto de cumplir con la prestación de convenio específico 2021 - II con ESSALUD;0

Que, el presente curso tiene por finalidad de establecer los parámetros para la ejecución del referido curso de capacitación presencial denominado: "Modernización del Estado", que se realizará para dar cumplimiento al convenio entre la UANCV y la Red Asistencial de Puno, como producto de los compromisos asumidos por esta Casa Superior de Estudios, ante el apoyo que brinda la Red Asistencia de Puno a raíz del convenio específico, para el desarrollo de actividades de docencia en servicio, capacitación e investigación que contribuyen al desarrollo, actualización y al adiestramiento de los estudiantes de la UANCV; teniendo como OBJETIVO GENERAL, cumplir con la contraprestación de convenio específico 2021-II, con el seguro social de SALUD-ESSALUD" y como OBJETIVO ESPECÍFICO, capacitar al personal administrativo de la Red Asistencial - ESSALUD, en el tema de "Gestión Financiera y presupuestaria";

Que, el Coordinador General del Comité de Cese de Actividades de esta Casa Superior de Estudios, con proveído N° 717-2022-CCA-UANCV, señala: "El requerimiento se encuentra incluido en el PO-AEC-2022, por lo que está afectando al Lineamiento SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES, ítem 7.2.3.4, ESSALUD, aporte de acuerdo a convenio";

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 09 de mayo de 2020, dispone: "Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados";



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0778-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 31 de octubre de 2022

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, tiene la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la Universidad, con atención a su naturaleza, características y necesidades;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión extraordinaria vía plataforma virtual Cisco Webex Meetings, de fecha 27 de octubre de 2022, en uso de sus atribuciones conferidas en el Estatuto Universitario acordó, aprobar el Plan del Curso de Capacitación denominado: "GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA", presentado por la Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria /UANCV;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización el Plan del Curso de Capacitación denominado: "GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA", organizado por la Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, realizado el 12 y 13 de octubre de 2022, que consta de cuatro (4) folios y conforman parte de los autos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ubicado en www.uancv.edu.pe.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Decanos de Facultad, Escuela de Posgrado, Directores General de Filiales, Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, Oficina de Personal, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Licenciamiento y Acreditación, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Gestión de Calidad Académica, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Tribunal de Honor, Oficina de Imagen y Promoción Institucional, y, la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA
GENERAL
Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

R - UANCV; VICERRECTORADOS; ESCUELA DE POSGRADO; C. CESE, C. LICENCIAMIENTO; FACULTADES; ESCUELAS PROFESIONALES, SEDE CENTRAL Y FILIALES: ORIC; OFICINAS: RESPONSABILIDAD SOCIAL Y E.U.; E; IPI, PU;P;SA; GCA, demás oficinas administrativas, UNIDADES: UEU; ABS; ARCH. JBN/RCC/rvp

UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ



PROYECTO DE CURSO CAPACITACIÓN "GESTIÓN FINANCIERA Y
PRESUPUESTARIA".

Juliaca – Perú

2022.



PROYECTO DE CURSO DE CAPACITACIÓN "GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA".

I FINALIDAD.

El presente proyecto tiene por finalidad de establecer los parámetros para la ejecución del curso de capacitación presencial denominado "Modernización del Estado", que servirá para dar cumplimiento al convenio, elaborado entre la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez (UANCV) y la Red Asistencial de Puno, como producto de los compromisos asumidos por la UANCV ante el apoyo que brinda la Red Asistencial de Puno a raíz del Convenio Específico, para el desarrollo de actividades de docencia en servicio, capacitación e investigación que contribuyen al desarrollo, actualización y al adiestramiento de los estudiantes de la UANCV.

II OBJETIVOS.

1 OBJETIVO GENERAL.

Cumplir con la contraprestación de convenio específico 2021-II con el seguro social de salud -ESSALUD".

2 OBJETIVO ESPECIFICO.

2.1 Capacitar al personal Administrativo de la Red Asistencial Juliaca-ESSALUD, en el tema de "Gestion Financiera y presupuestaria".

Capacitar a 100 trabajadores de la Red Asistencial Juliaca..

3.1 ORGANIZACIÓN.

- Oficina de Vicerrectorado Académico.
- Oficina de Vicerrectorado Administrativo.
- Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria.
- Unidad de Convenios para el desarrollo sostenible.



3.2 ÓRGANO EJECUTOR

- Unidad de Convenios para el Desarrollo Sostenible - Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria.

IV ESTRATEGIAS

- Coordinar con la Red Asistencial Juliaca, para la ejecución conjunta de capacitación dirigida para el personal de la Red Asistencial Puno.
- Difundir a través de la Red Asistencial Juliaca la capacitación .

V METODOLOGÍA

Ponencia, estudio de casos y otros.
Talleres con participación del personal administrativo

VI RECURSOS

6.1 RECURSOS HUMANOS

6.1.1 RECURSOS DE OTRA INSTITUCIÓN.

- 02 capacitadores contratados en la especialidad.

6.1.2 RECURSOS DE LA UANCV

- 01 persona que se encargue de la organización.
- 01 personal encargado del diseño del banner publicitario.
- 01 persona que se encargue del link para el acceso al curso.
- 01 persona que se encargue de la validación de los participantes.
- 01 persona que se encargue de la emisión de resolución de felicitación a los organizadores, ponentes y personal de apoyo.
- 01 persona encargada de la emisión de certificados de participación y expedición en forma física.
- 02 personas para la comisión de atención.

6.2 DOCUMENTOS TÉCNICO PSICOPEDAGÓGICO

- Sesión de aprendizaje, pdf, diapositivas, videos y otros.

VII FINANCIAMIENTO.

El monto de la financiación será con ingresos propios presupuestados de la UANCV. El mismo que será afectado de la partida presupuestaria 2022 / UANCV, destinada para el cumplimiento de convenios como consta en el plan de operaciones- cese de actividades.

VIII PRESUPUESTO.

8.1 PRESUPUESTO QUE NO GENERARA DESEMBOLSO POR PARTE DE LA UANCV.

El presupuesto descrito es referencial puesto que no generara desembolso económico por parte de la UANCV.



DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Personal	1	2	800.00	1,800.00

8.2 PRESUPUESTO QUE GENERARA DESEMBOLSO POR PARTE DE LA UANCV.

El presupuesto descrito generara desembolso económico por parte de la UANCV.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Contrato de ponente.	1	2	900.00	1,800.00
Certificados.	1	100	2.00	300.00
Rotulado		100		
Folder		300		
Programa		100		
Break 1er día.		600		
Break 2do día		500		

3,700.00

IX EJECUCIÓN.

La capacitación será ejecutada a partir del 27 y 28 de setiembre de 2022, a las horas 8:30 am a 1:30 pm.

X CERTIFICACIÓN

La Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, otorgara un certificado valido por 64 horas académicas, que será en forma gratuita para el personal de la Red Asistencial Puno. La cantidad de certificados otorgados será de 70 a 100 certificados.

XI RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN

La Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, reconocerá al personal que participó como ponente, organizador y personal que apoyo en la ejecución del presente proyecto a través de una resolución felicitación emitida por el órgano de gobierno de Consejo Universitario de la UANCV.



PLAN DE OPERACIONES 2022 DE AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DE CESE DE ACTIVIDADES DE LA
UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"



FORMATO DE REQUERIMIENTOS PLAN DE OPERACIONES ENERO - DICIEMBRE DE 2022 - CESE DE

Señor:

Vicerrector Administrativo de la UANCV

LINEAMIENTO:	7.2.3
RESPONSABLE DE LINEAMIENTO:	M.Sc. PERCY G. PUMA PUMA
ACTIVIDAD:	7.2.3. curso de Capacitacion, Adquisición de bienes y servicios (cumplimiento de
CODIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	7.2.3.
FECHA:	13/10/2022

Nº	DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
7.2.3	curso de pacapitacion a personal de ESSALUD, según suscripcion del convenio	1	1

DESTINO DEL REQUERIMIENTO:	CAPACITACION
JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:	curso de Capacitacion denominado " GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA" en cumplimiento al convenio especifico entre la UANCV- y la Red Asistencial Juliaca-ESSALUD (cumplimiento de compromisos de años anteriores)



Percy Gonzalo
DEL RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO

NOMBRE(S): PERCY GONZALO

APELLIDOS: PUMA PUMA

DNI No. 02429712

CARGO/FUNCIÓN: (E) UNIDAD DE CONVENIOS Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

